



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



AFAC

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

SCT-02-038; SR/2020

Subsecretaría de Transporte

Agencia Federal de Aviación Civil

Dirección General Adjunta de Aviación

Dirección de Aviación

ACUSE

Nº de Oficio 4.14.1. TA-1233/2020

Ciudad de México a 24 de agosto de 2020.

Safran Aircraft Engine Services Brussels

Rue du Congrès, 35
1000 Brussels
Brussels Airport Bulding 24B
1930, Zaventem

Atn.: Dirk Mathues

Quality Assurance Manager

Con relación a su solicitud recibida por correo electrónico, de fecha 17 de agosto del año en curso, mediante la cual, ante la contingencia sanitaria originada por el COVID-19 solicita una prórroga para la Renovación de la Convalidación No. CO-167/17 del Certificado de Taller de Mantenimiento Aeronáutico número BE-145.06 otorgado por la Autoridad Aeronáutica de Bélgica "Federal Public Service Mobility and Transport", dado que la vigencia de la prórroga otorgada con oficio 4.14.1. TA-0877/2020 del 15 de abril de 2020, expiró el 20 de agosto de 2020. Sobre el particular le comunico que toda vez que se encuentra en proceso de coordinar la inspección por renovación de la citada convalidación, se le otorga una extensión de **180 días naturales** contados a partir del **20 de agosto de 2020**, plazo en el cual debe concluir con la renovación en referencia.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil así como a lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente

Ing. Guillermo A. Magaña Hernandez
Director de Aviación



Ccp Director General Adjunto de Seguridad Aérea.- Presente.

DNV*

\\10.33.97.134\Talleres Aeronáuticos\CO-167-17 SAFRAN AIRCRAF ENGINE (BRUSELAS)\ASUNTOS VARIOS\SR TA-1233 -20 EXTENSION 180 DYS RENOV CONV CO-167.docx





SCT-02-038; SR/2020

Subsecretaría de Transporte

Agencia Federal de Aviación Civil

Dirección General Adjunta de Aviación

Dirección de Aviación

Nº de Oficio 4.14.1. TA-0877/2020

Ciudad de México a 15 de abril de 2020

Safran Aircraft Engine Services Brussels

Rue du Congrès, 35

1000 Brussels

Brussels Airport Bulding 24B

1930, Zaventem

Atn.: Dirk Mathues

Quality Assurance Manager

Con relación a su solicitud recibida por correo electrónico de fecha 15 de abril del año en curso, mediante la cual, ante la contingencia sanitaria originada por el COVID-19 solicita una prórroga para la Renovación de la Convalidación No. CO-167/17 del Certificado de Taller de Mantenimiento Aeronáutico número BE-145.06 otorgado por la Autoridad Aeronáutica de Bélgica "Federal Public Service Mobility and Transport", dado que la vigencia de la prórroga otorgada con oficio 4.1.4.1. TA-3800/2019 del 20 de diciembre de 2019, expira el 20 de abril de 2020. Sobre el particular le comunico que toda vez que se encuentra en proceso de coordinar la inspección por renovación de la citada convalidación, se le otorga una extensión de **120 días naturales** contados a partir del **20 de abril de 2020**, plazo en el cual debe concluir con la renovación en referencia.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil así como a lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente

Ing. Guillermo A. Magaña Hernández

Director de Aviación

Ccp Director General Adjunto de Seguridad Aérea.- Presente.

GAMH

\\10.33.57.134\Talleres Aeronáuticos\CO-167-17 SAFRAN AIRCRAF ENGINE (BRUSELAS)\ASUNTOS VARIOS\SR TA-0877 EXTENSION 120 DYS RENOV CONV CO-167.docx





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



AFAC

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

SCT-02-038; 16209/2019

Subsecretaría de Transporte

Agencia Federal de Aviación Civil

Dirección General Adjunta de Aviación

Dirección de Aviación

Nº de Oficio 4.14.1. TA-3800/2019
Ciudad de México a 20 de diciembre de 2019

Safran Aircraft Engine Services Brussels

Rue du Congrès, 35

1000 Brussels

Brussels Airport Bulding 24B

1930, Zaventem

Atn.: Ricardo Ruiz

Quality Certifications Chief

Con relación a su solicitud mediante la cual solicita una prórroga para la Renovación de la Convalidación núm. CO-167/17 del Certificado de Taller de Mantenimiento Aeronáutico número BE-145.06 otorgado por la Autoridad Aeronáutica de Bélgica "*Federal Public Service Mobility and Transport*", dado que dicha convalidación expira el 20 de diciembre de 2019, sobre el particular le comunico que toda vez que se encuentra en proceso de coordinar la inspección por renovación de la citada convalidación, se le otorga una extensión de **120 días naturales** contados a partir del **20 de diciembre de 2019**, plazo en el cual debe concluir con la renovación en referencia.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil así como a lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente

Ing. Guillermo A. Magaña Hernández
Director de Aviación

Ccp Director General Adjunto de Seguridad Aérea.- Presente.

DNV RDH

Z:\CO-167-17 SAFRAN AIR\RAF ENGINE (BRUSELAS)\ASUNTOS VARIOS\16209 TA-3800 EXTENSION 120 DYS RENOV CONV CO-167.docx



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

Safran Aircraft Engine Services Brussels
Rue du Congrès, 35
1000 Brussels
Brussels Airport Bulding 24B
1930, Zaventem

Atn.: Dirk Mathues
Quality Assurance Manager

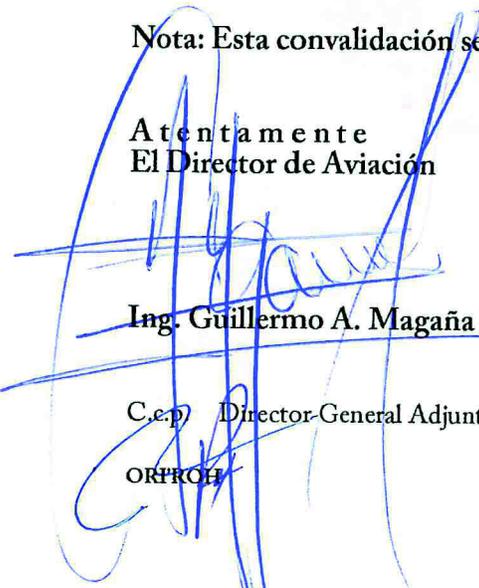
Con relación a su escrito HD/2017-1, por medio del cual solicita la convalidación del Certificado de Organización de Mantenimiento BE-145.06, emitido por la "Federal Public Service Mobility and Transport" miembro de la Unión Europea, le comunico que una vez realizada la constatación de los recursos humanos, técnicos y materiales, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de México, no tiene inconveniente en otorgar la Convalidación al Certificado de Taller de Mantenimiento Aeronáutico número CO-167/17, conforme a los documentos anexo al presente debiendo permanecer a la vista en todo momento dentro de las instalaciones del Taller.

Cabe señalar que deberá mantener en esta Dirección de Aviación, una copia controlada y actualizada del Manual de Organización de Mantenimiento (MOM) aprobado por su Autoridad Aeronáutica

La presente convalidación, causó derechos por la cantidad de: -----
\$ 16, 673.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100
----- M.N.), de acuerdo con lo indicado en el Artículo 159, Fracción II de la Ley
Federal de Derechos en vigor. (Pagado con recibo con número de folio
657170006856 del 9 de junio de 2017)

Nota: Esta convalidación se renovará cada dos años previa solicitud de ese Taller.

Atentamente
El Director de Aviación



Ing. Guillermo A. Magaña Hernández

C.c.p) Director-General Adjunto de Seguridad Aérea.- Presente.

ORPROH



Convalidación de Certificado de Taller de Mantenimiento Aeronáutico

Maintenance Organization Approval Certificate

Número CO-167/17

Number CO-167/17

El presente documento CONVALIDA el Certificado de Taller de Mantenimiento Aeronáutico número BE-145.06 otorgado por la Federal Public Service Mobility and Transport miembro de la Unión Europea a favor de:
This document validates the Maintenance Organization Approval Certificate BE-145.06 otorgado por la Federal Public Service Mobility and Transport miembro de la Unión Europea to:

SAFRAN AIRCRAFT ENGINE SERVICES BRUSSELS

Ubicado en:
Located in:

Rue du Congrès, 35
1000 Brussels
Brussels Airport Bulding 24B
1930, Zaventem

Al verificar que los requerimientos de la Federal Public Service Mobility and Transport miembro de la Unión Europea son equivalentes a los establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de los Estados Unidos Mexicanos para la operación de Talleres Aeronáuticos, los cuales han sido acreditados por la empresa SAFRAN AIRCRAFT ENGINE SERVICES BRUSSELS, por lo que se encuentra habilitada para desarrollar actividades de reparación y mantenimiento en la siguiente clasificación:

Once verifying that the requirements of the Federal Public Service Mobility and Transport miembro de la Unión Europea are equivalent to those established by the Dirección General de Aeronáutica Civil of the Estados Unidos Mexicanos for the operation of maintenance organization, which have been accredited by SAFRAN AIRCRAFT ENGINE SERVICES BRUSSELS, it is found enabled to develop repair and maintenance activities in the following classification:

Conforme al Certificado de Organización de Mantenimiento Aeronáutico número BE-145.06
According to the Certificate Maintenance Organization BE-145.06

Conforme a la clasificación de los Estados Unidos Mexicanos
According to the classification of the Estados Unidos Mexicanos

ENGINES
SPECIALIZED SERVICES

MOTORES CLASE 3
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

La operación del Taller de Mantenimiento Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las especificaciones de operación anexas al presente y a los requisitos establecidos por la Federal Public Service Mobility and Transport miembro de la Unión Europea.

The operation of the maintenance organization shall be subject to the provisions of the Operating Specifications annexed to this and the requirements established by the Federal Public Service Mobility and Transport miembro de la Unión Europea.

La presente convalidación permanecerá vigente siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior y permanezca vigente el Certificado de Organización de Mantenimiento Aeronáutico número BE-145.06 otorgado por la Federal Public Service Mobility and Transport miembro de la Unión Europea.

This recognition shall remain in force as long as they meet the requirements mentioned in the preceding paragraph and remains valid Maintenance Organization Approval Certificate BE-145.06 otorgado por la Federal Public Service Mobility and Transport miembro de la Unión Europea

ATENTAMENTE.

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2017

Issue date: december 21, 2017

Fecha de efectividad:

21 de diciembre de 2017 al 20 de diciembre de 2019

Effective date: december 21, 2017 to december 20, 2019

Este documento es intransferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la ubicación del Taller de Mantenimiento Aeronáutico, deberá ser informada a la Dirección General de Aeronáutica Civil de los Estados Unidos Mexicanos.

This document is not-transferable, and any changes in the constraints or in the location of the repair station shall be reported to the Dirección General de Aeronáutica Civil of the Estados Unidos Mexicanos.

Cualquier alteración de este documento será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil de los E.U.M.

Any alteration of this document shall be punished as provided in the Civil Aviation Law of the E.U.M.

Forma IA - 90 / 02.

Form IA - 90/02.

ING. PABLO CARRANZA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACION

Especificaciones de Operación

Operations Specifications

Limitaciones:

La Clasificación establecida en la Convalidación número CO-167/17 del Certificado de Organización de Mantenimiento número BE-145.06 otorgado por la Federal Public Service Mobility and Transport miembro de la Unión Europea a **Safran Aircraft Engine Services Brussels**, está limitada conforme a las siguientes especialidades y clases:

Limitations:

The classification established in the Recognition Certificate No. CO-167/17 of the Maintenance Organization Approval Certificate BE-145.06, given by the Federal Public Service Mobility and Transport miembro de la Unión Europea to Safran Aircraft Engine Services Brussels, limited in accordance with the following specialties and classes:

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTORES CLASE 3 *Maintenance and Repair of Engine Class 3*

MARCA <i>Manufacturer</i>	MODELO <i>Model</i>	LIMITACION <i>Limitation</i>
CFM INTERNATIONAL	CFM-56-5/7	NINGUNA <i>None</i>
CFM INTERNATIONAL	LEAP-1A	NINGUNA <i>None</i>

PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS POR LOS SIGUIENTES METODOS:

Non-Destructive Tests for the Following Methods:

- PARTICULAS MAGNETICAS (*Magnetic Particle*)
- ULTRASONIDO (*Ultrasonic Inspection*)

ATENTAMENTE.

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2017

Issue date: december 21, 2017

Fecha de efectividad:

21 de diciembre de 2017 al 20 de diciembre de 2019

Effective date: december 21, 2017 to december 20, 2019

ING. PABLO CARRANZA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN

Este documento es intransferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la ubicación del Taller de Mantenimiento Aeronáutico, deberá ser informada a la Dirección General de Aeronáutica Civil de los Estados Unidos Mexicanos.

This document is not-transferable, and any changes in the constraints or in the location of the repair station shall be reported to the Dirección General de Aeronáutica Civil of the Estados Unidos Mexicanos.

Cualquier alteración de este documento será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil de los E.U.M.

Forma IA - 23 / 95-A

Any alteration of this document shall be punished as provided in the Civil Aviation Law of the E.U.M.

Form IA - 23 / 95-A.